

CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PROFESORES EXPERTOS
(DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece
la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la
Comunidad Autónoma de Aragón.)
CURSO 2024/25

**Ciclo formativo objeto de la convocatoria: Técnico Superior en Mantenimiento
Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina (TMV 302)**

Centro educativo: IES SEGUNDO DE CHOMÓN (TERUEL)

MÓDULOS	Horas docencia	Horas docencia/ semana
1430. Materiales, equipos y herramientas en aeromecánica	135	4
1457. Hélices (*)	67	2
1435. Aerodinámica básica (*)	67	2
1441. Aerodinámica, estructuras y sistemas de oxígeno, aguas y protección de aviones (*)	105	3

Según el Artículo 176 del Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón Deporte, los profesores especialistas deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección:

- a) Haber desempeñado, de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada, relacionada con el campo educativo objeto de la contratación, durante un periodo de, al menos dos años, dentro de los cuatro anteriores a su contratación. Con carácter excepcional, cuando ninguna persona candidata cumpla los requisitos anteriores, la Dirección del Servicio Provincial del Departamento competente en las enseñanzas no universitarias podrá contratar, de forma motivada, a profesionales que acrediten esa experiencia bienal en un periodo superior al de cuatro años o, en último caso, a aquéllos que no cuenten con dicho periodo mínimo.
- b) Reunir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente en la normativa vigente, excepto los requisitos específicos de titulación.

- c) En los módulos señalados con (*) persona con perfil colaborador en el sector productivo de las definidas en la normativa aeronáutica vigente

Según el Artículo 183, que regula la contratación y contraprestación económica, del citado Decreto, las personas expertas percibirán las retribuciones establecidas en el Acuerdo de Retribuciones correspondiente al personal docente no universitario que presta servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón, en proporción a la carga lectiva a impartir, incrementada en un 20% por la preparación de la docencia, evaluaciones y demás actividades relacionadas.

Nota: Esta convocatoria tiene como objetivo la contratación de profesor especialista experto para impartir el/los módulos indicados, del ciclo formativo y centro asignados. No se incluirán a los candidatos en ninguna otra lista de educación que no sea la específica de esta convocatoria.

Los Candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante instancia ajustada al modelo que está disponible en la convocatoria publicada en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidad, acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación, y otros méritos que el solicitante pudiera aportar. Además de dicha convocatoria deberá rellenar el documento llamado "módulos solicitados", marcando aquellos módulos a los que desea presentarse como candidato/a para ser profesor experto/a.

Dicha instancia, documento con relación de módulos y la documentación asociada, se enviará, en formato electrónico, en un único archivo con un tamaño máximo de 20 MB. Solo se tendrá en cuenta el archivo que contenga la solicitud.

La solicitud, junto con la documentación correspondiente, se remitirá, a través del Registro Electrónico General de Aragón, a la Dirección del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidad de Teruel y podrá ser presentada en el registro de dicho Servicio Provincial, en las restantes oficinas de asistencia en materia de registro del Gobierno de Aragón, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registrada se enviará la totalidad de la documentación presentada, escaneada por correo electrónico, a la siguiente dirección: edufp.teruel@aragon.es

El periodo de presentación de la solicitud será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en www.educaragon.es.

Se procederá a la realización de una entrevista a los candidatos en la fecha que se determine tras finalización del plazo de solicitudes.

TERUEL, a 6 de septiembre de 2024



José Luis Castán Esteban,

DIRECTOR PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE